

Comité Directivo de 5 de noviembre de 2024

En Madrid, siendo las 08:30 horas del día 5 de noviembre de 2024, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL, AAI (en adelante, "AIReF"), con asistencia de:

Presidenta:

Doña Cristina Herrero Sánchez.

Vocales:

Don Ignacio Fernández-Huertas Moraga. Director de la División de Análisis Presupuestario.

Doña Esther Gordo Mora. Directora de la División de Análisis Económico.

Don José María Casado García. Director de la División de Evaluación del Gasto Público.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.

Director de la División Jurídico-Institucional.

Se ha enviado por correo electrónico la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2. Informe sobre el Plan Fiscal y Estructural a Medio Plazo (PFEMP) 2025-2028.

La AIReF debe informar el Plan Fiscal y Estructural de Medio Plazo (PFEMP) que sustituye en el nuevo marco europeo de gobernanza fiscal a la Actualización del Programa de Estabilidad. No obstante, el proyecto de los Presupuestos Generales del Estado para 2025, así como el Plan Presupuestario, todavía no han sido presentados, sobrepasando las fechas previstas legalmente. Por lo tanto, aun contando con información limitada, procede informar el PFEMP como elemento central del nuevo marco fiscal europeo.

Los Directores de las Divisiones de Análisis Económico y de Análisis Presupuestario presentan al Comité Directivo las principales líneas de este informe.

La reforma del marco de gobernanza fiscal europea buscaba superar las limitaciones del anterior modelo en cuanto a la falta de apropiación nacional, la complejidad y la prociclicidad de la política fiscal. Sin embargo, el arranque ha evidenciado debilidades de diseño e implementación a nivel europeo y nacional.

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2-4, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: Info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

El plan español cumple con las orientaciones de la Comisión, pero constituye más un compromiso político de objetivos fiscales agregados que una verdadera estrategia fiscal de medio plazo.

Debido a la falta de información disponible, se presenta un escenario a políticas constantes que evidencia que serán necesarias medidas a partir de 2026 para cumplir los objetivos de déficit y deuda planteados en el Plan Fiscal.

En el escenario de la AIReF se estima un promedio de crecimiento del gasto neto entre 2025 y 2031 del 3,6% frente al 3% del Gobierno, con diferencias en el perfil temporal.

Además, se realizan dos ejercicios para evaluar el plan y se estima que cumplir las tasas de crecimiento del gasto neto comprometidas llevaría el déficit público al 1,6% del PIB en 2031, frente al 0,8% previsto. En el segundo ejercicio, se calcula que, para alcanzar el déficit del 0,8% previsto, el gasto primario neto de medidas debería crecer al 2,8%, frente al 3% estimado

Bajo las previsiones de ingresos de la AIReF, el cumplimiento de la senda de gasto comprometida supondría un avance en términos de sostenibilidad, pero no garantiza por sí sola la reducción de déficit y deuda.

Cabe resaltar la relevancia de tener en cuenta la aplicación del marco fiscal nacional y el punto de partida que supondrá el año 2024, que tendrá un efecto significativo en la evolución de la senda fiscal y en la ratio de deuda de los años siguientes.

En este contexto, se recomienda al Ministerio de Hacienda que aproveche la transposición de la Directiva de marcos fiscales nacionales para articular un marco presupuestario de medio plazo creíble y eficaz asegurando la coherencia, consistencia y efectividad del marco fiscal nacional. Asimismo, se

recomienda adaptar la regla de gasto nacional a la regla de gasto europea, tanto en su aplicación práctica como a través de los cambios normativos que sean necesarios.

A la vista de lo expuesto, la Presidenta de la AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda: (i) aprobar el Informe sobre el Plan Fiscal y Estructural a Medio Plazo (PFEMP) 2025-2028, y (ii) su publicación en la página web de la institución.

3. Informe sobre las Líneas Fundamentales de los Presupuestos de las Administraciones Públicas 2025, Informes individuales sobre los proyectos y líneas fundamentales de presupuestos de las Comunidades Autónomas para 2025, e Informe sobre los proyectos y líneas fundamentales de presupuestos de las Corporaciones Locales para 2025.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la AIReF: *“Informe de los proyectos y líneas fundamentales de presupuestos de las Administraciones Públicas.*

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, elaborará antes del 15 de octubre de cada año el informe al que se refiere el artículo 17.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera”.

Los Directores de las Divisiones de Análisis Económico y de Análisis Presupuestario presentan al Comité Directivo los principales aspectos del Informe sobre las Líneas Fundamentales de los Presupuestos de las Administraciones Públicas 2025, de los Informes individuales sobre los proyectos y líneas fundamentales de presupuestos de las Comunidades Autónomas para 2025, y del Informe sobre los proyectos y líneas fundamentales de presupuestos de las Corporaciones Locales para 2025.

En estos informes se actualiza el escenario macroeconómico y fiscal a medio plazo hasta 2029 para el conjunto de AAPP y las CCAA a políticas constantes ante la falta de información.

En el escenario macroeconómico, se revisa al alza el crecimiento esperado para 2024, hasta el 2,9%. A políticas constantes y como se ha visto en el Informe del Plan Fiscal y Estructural, se prevé que el crecimiento se desacelere hasta el 2,3% en 2025 y el 2% en 2026. Posteriormente, disminuiría de manera gradual hasta situarse en el 1,5% en 2029. En el ámbito de los precios, se proyecta una desaceleración del deflactor del PIB comparativamente más rápida que la del Gobierno, en línea con la evolución reciente de la inflación. Así, tras aumentar un 2,9% en 2024 y un 2,3% en 2025, su ritmo de avance se estabiliza en una tasa anual en el 2,1%, levemente por encima de la del IPC.

En el ámbito presupuestario, se estima para el conjunto de las AAPP una estabilización del déficit en el 2,7% del PIB entre 2025 y 2027, tras cerrar 2024 con un déficit en el entorno del 3%. Posteriormente, el déficit iniciará una senda ascendente hasta finalizar en el 2,9% en 2029. Tras la retirada de las medidas para paliar la crisis de precios y energía en 2025, el margen para la reducción del déficit sin adoptar medidas adicionales se agota.

Por subsectores, la Administración Central reducirá su déficit en 2025 hasta el 2% tras el incremento en 2024 por la liquidación de los sistemas de financiación territoriales e

iniciará una senda ascendente hasta al 2,5% del PIB en 2029, lastrado por el incremento de la carga de intereses y el incremento de la inversión militar. Por su parte, el déficit de los fondos de la Seguridad Social se estabilizará en el 0,2% del PIB durante todo el horizonte de proyección, el déficit de las CCAA volverá a incrementarse en 2025 hasta el -0,5% por la normalización de los flujos del sistema de financiación y después mejorará ligeramente hasta estabilizarse en 2028 y 2029 en el -0,3% del PIB y para las CCLL se estima una estabilización en el medio plazo en un superávit del 0,1%, tras alcanzar el equilibrio en 2025 y 2026.

A la vista de lo expuesto, la Presidenta de la AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda: (i) aprobar el Informe sobre las Líneas Fundamentales de los Presupuestos de las Administraciones Públicas 2025, los Informes individuales Informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos de las Comunidades Autónomas para 2025, y el Informe sobre los proyectos y líneas fundamentales de presupuestos de las Corporaciones Locales para 2025; y (ii) su publicación en la página web de la institución.

4. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:30 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA DE LA AIReF V.B

Cristina Herrero Sánchez

EL SECRETARIO

Diego Pérez Martínez